



**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.  
LICITACIÓN PÚBLICA LP-SAY-AYTO-SC-010-2023 BIS.**

En la ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 23 (veintitrés) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés) y estando constituidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, ubicada en la calle Escobedo número 52 (cincuenta y dos). Colonia Centro, de esta ciudad; el ciudadano Enrique Chávez Aguilar, Encargado de la Unidad Centralizada de Compras de Sayula, Jalisco, de de conformidad a lo establecido en los artículo 72 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y con base en las siguientes:

**ANTECEDENTES.**

**Único.** En términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se declararon desiertas** los procedimientos de **licitación pública** que se enlistan a continuación:

No de licitación pública	Publicación de la convocatoria	Apertura pública de propuestas	Estatus.
LP- SAY-AYTO-SC-010-2023.	08 de mayo de 2023.	12 de mayo de 2023.	Desierta.
LP-SAY-AYTO-SC-010-2023 BIS	15 de mayo de 2023.	19 de mayo de 2023.	Desierta.

- I. La Unidad Centralizada de Compras; es competente para analizar y en su caso, aprobar el **dictamen y autorización** de las **adjudicaciones directas**, que se emiten en la parte resolutive del presente, debido a **la urgencia de contar con los bienes y/o servicios adjudicados**, para el correcto **cumplimiento de los compromisos de los compromisos adquiridos por este ente público** y de conformidad a lo establecido en el artículo 72 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. Ello, toda vez que se considera que existen las base para realizar la excepción del procedimiento de licitación y adjudicación directa, toda vez que, **se realizaron dos procedimientos de licitación pública y los mismos fueron declarados desiertos**, en términos del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III. Que derivado de la **pandemia generada por el COVID-19**, actualmente existen problemas con las cadenas de suministros, que han provocado **escases de bienes o servicios**, por ello considerando que existe la urgencia de contar con los bienes solicitados y toda vez que el proveedor al que se pretende adjudicar ofrece los bienes y/o servicios que **se adaptan a las necesidades de este ente público, por así determinarlo el titular del área requirente** y que el precio es razonable tomando en cuenta las condiciones de mercado que prevalecen, donde después de haber recibido una solicitud del participante fue la **más baja** en razón de los precios de luminaria led.



IV. En vista de ello, se procede a su análisis y consideración por parte de la Unidad Centralizada de Compras de Sayula, Jalisco; habiéndose **aprobado** el emitir el dictamen en sentido **positivo** y se **autoriza la adjudicación directa**, de conformidad a lo señalado por los artículos 72 y 73, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

### DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS

**PRIMERO.-** Se **aprueba** en atención a lo señalado en consideraciones de este dictamen, el **autorizar adquirir por adjudicación directa** a favor del **proveedor MKT ESTRATEGIA COMERCIAL S. DE R.L. DE C. V.**, los productos y/o servicios a conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.	CANTIDAD REQUERIDA
LUMINARIA LED	<ul style="list-style-type: none"><li>• LED</li><li>• TIPO REFLECTOR</li><li>• 200 WATTS</li></ul>	12
LUMINARIA LED	<ul style="list-style-type: none"><li>• LED</li><li>• TIPO REFLECTOR</li><li>• 150 WATTS</li></ul>	6
LUMINARIA LED	<ul style="list-style-type: none"><li>• LUMINARIA PUNTA POSTE</li><li>• 50 WATTS</li><li>• 5,000 K (LUZ BLANCA)</li></ul>	5
CRUCETA LINEAL	<ul style="list-style-type: none"><li>• CRUCETA LINEAL PARA 3 LUMINARIOS.</li></ul>	4
<b>GRAN TOTAL con impuestos incluidos:</b>	\$ 169,360.00 (ciento sesenta y nueve mil trescientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional).	

**SEGUNDO.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Sindicatura Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, sin que exista algún otro cuestionamiento se da por concluida la presente acta, siendo las 10:48 (diez horas con cuarenta y ocho minutos), del día, mes y año en que inicio la presente, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE.

**“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”**

  
CIUDADANO ENRIQUE CHÁVEZ AGUILAR.

ENCARGADO DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



COMITE DE ADQUISICIONES